CERTIFICACIÓN

El suscrito personero municipal de Cartago – Valle del Cauca **CERTIFICA** que la planta de personal de esta entidad no cuenta con el recurso humando suficiente para cumplir con el objeto contractual de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, ELABORACIÓN DE ACCIONES CONSTITUCIONALES Y DERECHOS DE PETICIÓN A LOS USUARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA."** Por tanto, no hay personal suficiente para desarrollar las siguientes actividades:

1. Asesorar, proyectar y acompañar procesalmente a los usuarios de la personería municipal que lo requieran en Acciones de Tutela a fin de proteger sus derechos fundamentales.
2. Asesorar, proyectar y acompañar procesalmente a los usuarios de la personería municipal que lo requieran en acciones de cumplimiento.
3. Asesorar, proyectar y acompañar procesalmente a los usuarios de la personería municipal que lo requieran en acciones populares y de grupo.
4. Asesorar, proyectar y acompañar procesalmente a los usuarios de la personería municipal que lo requieran en incidentes de desacato.
5. Asesorar, proyectar y acompañar procesalmente a los usuarios de la personería municipal que lo requieran en lo relacionado a derechos de petición y demás acciones constitucionales.

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca, a los treinta y un (31) días del mes de enero del año (2025).

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE MENESES SEPULVEDA
Personero Municipal

Scanned with CamScanner